



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO

INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL
DE CONSULTORES DE **ESTUDIO SEIS**
ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA

RESOLUCION EX. N° **368** / 097

CONCEPCION, **29 ABR 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 04 de Febrero de 2010, por la sociedad **ESTUDIO SEIS ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA o CIA. LTDA.**, con nombre de fantasía "**STUDIO 6 ARQUITECTOS CIA. LTDA.**"; **RUT N° 76.057.413-9**, para ser inscrita en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el Rubro Estudios de Proyectos, Especialidad de Arquitectura, subespecialidades 1700, 1701, 1702, 1703 y 1704, Especialidad de Urbanismo, subespecialidades 1800, 1801, 1802 y 1803; Rubro Estudios de Administración, Especialidad de Obras, subespecialidad 2100, 2101 y 2102 y Rubro Prestaciones de Asistencia Técnica, Especialidad de Gestión de Proyectos Habitacionales, subespecialidad 2200, 2201 y 2203 y Especialidad de Habitación Social, subespecialidad 2302;
- b) El informe Técnico N° 097 de fecha 26 de Abril de 2010, del profesional Nicolás Edgardo Jara Aburto, encargado de Registros Técnicos de la Región del Bío Bío, que señala los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y Categorías en que la sociedad **ESTUDIO SEIS ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA o CIA. LTDA.**, puede ser inscrita en el Registro Nacional de Consultores;
- c) La Resolución N° 001 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío de fecha 1° de Abril de 1980, sobre delegación de atribuciones y facultades a Jefes de Departamentos y Unidades;
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, D.S N°135 de 1978 que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **INSCRIBASE** a la sociedad **ESTUDIO SEIS ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA o CIA. LTDA.**, con nombre de fantasía "**STUDIO 6 ARQUITECTOS CIA. LTDA.**", en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la presente Resolución, para actuar en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y Categorías siguientes:

//..



INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL
DE CONSULTORES DE ESTUDIO SEIS
ARQUITECTOS COMPAÑIA LIMITADA

RESOLUCION EX. N° 368 / 097
29-04-10 ...//

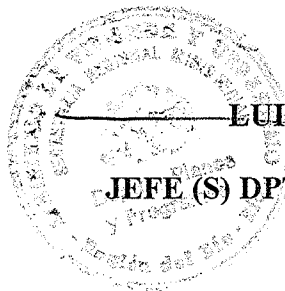
Rubro	Especialidad	Subespecialidad	Categoría	N°	
Estudios de Proyectos	Arquitectura	(1700) Diseño de Viviendas	Tercera	385	
		(1701) Edificios Públicos	Tercera	385	
		(1702) Edificios Industriales	Tercera	385	
		(1703) Patrimonio Histórico	Tercera	385	
		(1704) Arquitectura Paisajista	Tercera	385	
	Urbanismo	(1800) Planos Reguladores Comunales, Intercomunales y Regionales	Tercera	385	
		(1801) Planos Seccionales	Tercera	385	
		(1802) Estudio Tránsito Urbano	Tercera	385	
		(1803) Subdivisiones y Loteos	Tercera	385	
		(2100) Inspección Técnica de Obras y Procesos	Tercera	385	
Estudios de Administración	De Obras	(2101) Auditorías, Proyectos, Programación de Obras	Tercera	385	
		(2102) Inspección Parques/Jardines	Tercera	385	
		(2200) Diseño de Proyectos	Tercera	385	
Prestaciones de Asistencia Técnica	Gestión de Proyectos Habitacionales	(2201) Inspección de Obras	Tercera	385	
		(2203) Asesoría a la Contratación de Obras	Tercera	385	
		(2302) Asesoría Técnica para el Mejoramiento Habitacional	Tercera	385	
	Habilitación Social				

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Vº Bº UNIDAD JURIDICA

NEJA/neja.



LUIS WEITZMAN JARAJ
ARQUITECTO

JEFE (S) DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

DISTRIBUCION:

1. Estudio Seis Arquitectos Cia. Ltda.
Anibal Pinto N° 343 – Depto 12 – Concepción.
2. Coordinador Registro.
3. Unidad Jurídica S.R.M.
4. Registros S.R.M.
5. Oficina de Partes (3-303/10).